

Finanzas Públicas

Mtra. Verónica A. Zepeda Vargas

The image features a green semi-transparent rectangular box containing the COFIDE logo. The logo consists of the word "COFIDE" in a bold, white, sans-serif font, with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE" is the phrase "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire image is a photograph of a professional office setting. A man in a grey blazer is standing and gesturing with his right hand towards a whiteboard. In the foreground, there is a wooden desk with several laptops, some displaying charts and graphs. The overall scene suggests a business training or presentation environment.

COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

OBJETIVO

Describir los elementos que integran los ingresos, el gasto y el déficit público así como las fuentes de financiamiento del déficit público

AGENDA DE LA SESIÓN

Definición de Finanzas Públicas

1. Ingresos Públicos
2. Gasto Público
3. Déficit Público
4. Financiamiento del Déficit

DEFINICIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

FINANZAS PÚBLICAS

¿Qué entendemos por Finanzas Públicas?

DEFINICIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

La ciencia que estudia la actividad del Estado cuando utiliza medidas especiales, llamadas medidas financieras: gastos, tasas, impuestos, empréstitos, medidas monetarias, presupuestos, etc..

Faya (p.1)

HACIENDA PÚBLICA

Conjunto de problemas que se centran en torno al proceso ingreso-gasto del Estado se le denomina tradicionalmente hacienda pública.

Musgrave

HACIENDA PÚBLICA

Estudio de los ingresos y los egresos de los gobiernos, tanto federales como estatales y locales, así como que dicho estudio comprende fundamentalmente cuatro divisiones: recaudaciones públicas, gastos públicos, deuda pública y ciertos problemas del sistema fiscal en su conjunto.

Groves

VINCULACIÓN

- Las finanzas públicas tienen como estado sujeto al Estado y por lo tanto, toda su actividad está contenida y normada por leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que el mismo estado establece para regular su economía.
- Los postulados financieros del Estado son mandatos obligatorios, dejando un escaso margen a las excepciones de discrecionalidad que los propios ordenamientos legales contemplan.
- La actividad financiera el marco es siempre el interés público, las leyes y los programas trazados previamente.

TEORÍA MÚLTIPLE DE LA FAMILIA PÚBLICA

Función de Asignación

Función de Distribución

Función de Estabilización

FUNCIÓN DE ASIGNACIÓN

Se refiere principalmente a la división de la producción nacional entre los diferentes tipos de bienes y servicios que pueden ser elaborados con los recursos disponibles en el país.

FUNCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Consiste en examinar las diferentes formas en que los reclamos sobre la producción nacional están divididos entre los individuos y familias a la luz de los objetivos del ingreso.

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

1. La distribución de la propiedad de los activos reales y financieros de la economía.
2. La distribución de las destrezas innatas entre los individuos.
3. La distribución del capital humano o las oportunidades de educación y entrenamiento en la sociedad.
4. La relativa productividad de los diferentes activos y destrezas.
5. La escasez relativa de esos mismos activos y destrezas.
6. La cantidad relativa de tiempo y esfuerzo que se gasta en la actividad económica, cuando el ingreso proviene de los servicios ofrecidos por una persona, y
7. Las imperfecciones que existan en el mercado, tales como el grado de monopolio, la disponibilidad de transporte en relación con la localización de los factores.

FUNCIÓN DE ESTABILIZACIÓN

Debe asegurar que la economía produzca los mayores niveles de ingreso nacional o producción posibles con los recursos disponibles preocupándose de que no se sobreexploten para evitar presiones inflacionarias o problemas en la balanza de pagos del exterior.

FUNCIÓN DE ESTABILIZACIÓN

- El sistema de mercado no necesariamente emplea todos los recursos de la economía, provee estabilidad de precios y obtienen la tasa de crecimiento económico socialmente responsable.
- Se considera que las políticas del gobierno son necesarias para asegurar los objetivos anteriores.
- Las herramientas que tiene es el presupuesto público.

TEMA 1.

INGRESOS PÚBLICOS

FINANZAS PÚBLICAS

DEFINICIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Los ingresos públicos se refieren a todas las entradas del Gobierno por impuestos, cobros de bienes y servicios públicos o por cualquier otra vía.

INGRESOS PÚBLICOS

Son los recursos que obtiene el Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo.

Fuente: CEFP. Cámara de Diputados

CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS



INGRESOS ORDINARIOS

Son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales que obtiene el Gobierno Federal como base fundamental para financiar sus actividades

- Es una parte de los ingresos gubernamentales que obtiene el Estado haciendo uso de su poder coercitivo de forma unilateral; o bien por una contraprestación obligatoria; es decir incluyen los recursos que impliquen una obligación de deuda.
- Estos son permanentes y previsibles.
- Son las percepciones que obtiene el Sector Público en el desempeño de sus actividades de derecho público y como productor de bienes y servicios por la ejecución de la Ley de Ingresos.

Fuente: CEFP. Cámara de Diputados

INGRESOS ORDINARIOS

Son aquellos que se perciben regularmente, repitiéndose en cada ejercicio fiscal y que en un presupuesto deben cubrir los gastos ordinarios.

Corrientes

Capital

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Son aquellos recursos de carácter excepcional que provienen de la enajenación de bienes nacionales, de la concertación de créditos externos e internos o de la emisión de moneda. Son todas aquellas percepciones que provienen de actos eventuales, para cubrir gastos también eventuales.

Fuente: CEFP. Cámara de Diputados

INGRESOS CORRIENTES

Tributarios

Derivados de los impuestos

No Tributarios

Ingresos que tienen una
contraprestación

INGRESOS CORRIENTES

Tributarios

- Impuesto sobre la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Impuestos a la Venta de Bienes y Servicios Suntuarios
- Impuestos al Activos
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos

No Tributarios

1. Son los ingresos que el Gobierno Federal obtiene como contraprestación a un servicio público (**derechos**),
2. Del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado (**productos**),
3. Del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (**contribución de mejoras**) y
4. Por los ingresos ordinarios provenientes por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

INGRESOS POR SECTOR

Sector Central

Son los recursos consignados en las fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación y que concretamente se expresan en: **impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros** conceptos tipificados en la Ley de Ingresos. Incluye asimismo, el financiamiento que obtiene el Gobierno Federal tanto en el interior del país como en el extranjero.

Sector Paraestatal

Son los recursos que obtienen las diversas entidades que conforman el Sector Paraestatal y tienen su origen principal en la **venta de bienes y servicios que ofrecen a la colectividad;** ingresos por erogaciones recuperables; **ingresos por la venta de activo fijo; aportaciones de capital y transferencias del Gobierno Federal, así como los financiamientos internos y externos.**

INGRESOS DE CAPITAL

Son aquellos que
proviene de la
realización del
patrimonio del Estado.

- Rentas
- Ventas de activos

¿Qué es un impuesto?

DEFINICIÓN DE IMPUESTO

El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales.

Flores (p 55)

DEFINICIÓN DE IMPUESTO

Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este artículo

Art. 2 Fracción I CFF

IMPUESTOS

Directos

Es aquél que grava directamente el ingreso de los contribuyentes; incide sobre el ingreso y no es transferible ni evitable para las personas o empresas que reciben ingresos.

Indirectos

Es aquél que grava el consumo de los contribuyentes

APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Art. 2 Fracción II CFF

DEFINICIÓN CONTRIBUCIONES DE MEJORA

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Art. 2 Fracción III CFF

DEFINICIÓN DE DERECHOS

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el

Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado

Art. 2 Fracción IV CFF

INGRESOS PARA EL 2023

Concepto	Importe	Participación Porcentual
✓ Impuestos	4,623,647.80	55.71%
✓ Cuotas a la seguridad social	470,845.40	5.67%
✓ Contribuciones de Mejoras	34.6	0.00%
✓ Derechos	57,193	0.69%
✓ Productos	6,543.60	0.08%
✓ Aprovechamiento	173,554.20	2.09%
✓ Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,303,977.50	15.71%
✓ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00%
✓ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	487,742.60	5.88%
✓ Ingresos derivados de financiamiento	1,176,173.80	14.17%
Total	8,299,647.80	100.00%

TEMA 2.

GASTO PÚBLICO

FINANZAS PÚBLICAS

DEFINICIÓN DE GASTO PÚBLICO

Son erogaciones de carácter imperativo y están dirigidas a cubrir los servicios públicos y las necesidades de la organización estatal.

DEFINICIÓN DE GASTO PÚBLICO

Todo pago no recuperable que efectúa cada nivel de gobierno, mediante el cual puede efectuarse o no una contraprestación.

Se clasifica conforme a su asignación, aplicación y propósito.

Huerta p. 185

TIPOS DE GASTO

Corriente
Estructural

Neto Total

Gasto total

Programable

No
programable

GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL

El monto corresponde al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, inversión física y financiera de la APF.

GASTO NETO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación con cargo a los ingresos previstos en la ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de gasto.

GASTO TOTAL

La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, y adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

GASTO PROGRAMABLE

Son las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO NO PROGRAMABLE

Son las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de sus obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto que no correspondan directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

CLASIFICACIONES DE GASTO

Administrativa

Funcional y
programática

Económica

Geográfica

Género

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Agrupar las provisiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto; mostrará el gasto neto total en términos de ramos y entidades con sus correspondientes unidades responsables.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

I. Gasto neto total

- a. Ramos autónomos
- b. Ramos administrativos
- c. Ramos generales
- d. Entidades de control directo

II. Agrupación de las entidades

- a. De control presupuestario
 - a. Directo
 - b. Indirecto
- b. Conforme a la fuente de recursos
 - a. Apoyadas
 - b. No apoyadas

III. Agrupación por sectores

- a. Coordinados por las dependencias
- b. Coordinados por la Secretaría
- c. Coordinados por entidades

IV. Unidad responsable

- a. De los ramos autónomos
- b. De los ramos administrativos
- c. De los ramos generales
- d. De las entidades

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA

Agrupación de las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal le corresponden a los ejecutores de gasto y de acuerdo con los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas. Permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA

- I. Función y subfunción
- II. Programa
- III. Actividad institucional
- IV. Proyecto

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

- I. Misión
- II. Objetivo
- III. Meta
- IV. Indicador de desempeño
- V. Unidad responsable

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Agrupación de las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencia, ayudas, participaciones y aportaciones federales.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- I. Objeto del gasto
- II. Naturaleza económica
- III. Fuente de recursos

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Agrupar a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones.

CLASIFICACIÓN DE GÉNERO

Agrupar las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciado entre mujeres y hombres.

TEMA 3.

DÉFICIT PÚBLICO

FINANZAS PÚBLICAS

DEFINICIÓN DE DÉFICIT PÚBLICO

El déficit público es la diferencia entre el total de ingresos y gastos públicos, que debe ser financiado mediante endeudamiento, ya que sea con la autoridad monetaria con el público en general o con endeudamiento externo.

TIPOS DE DÉFICIT

Estructural

Ciclíco

Primario

Financiero

Operacional

Cuasi-Fiscal

DÉFICIT ESTRUCTURAL

- Es el déficit que existiría si la economía siguiera su trayectoria de crecimiento potencial, es decir, el déficit que existiría aun si la economía estuviera trabajando a toda su capacidad.
- Si la economía se encuentra trabajando a su potencial, el ingreso tributario que se recauda, es el máximo posible sin cambios estructurales de importancia. Asimismo, los gastos públicos que se realizan son los normales de operación del sector público.
- Por lo tanto, si la recaudación es la mayor que se puede hacer y los gastos son los que se realizan generalmente, y aún así hay un déficit presupuestario, esta medida realmente refleja los problemas intrínsecos de las finanzas públicas.

DÉFICIT CÍCLICO O EFECTIVO

- ❖ Es el déficit inducido por el ciclo económico. Si la economía se encuentra en recesión, se recaudan menos ingresos tributarios, ya que tanto el impuesto es el impuesto sobre la renta, como los impuestos sobre el consumo se ven afectados conjuntamente con el ingreso.
- ❖ La caída en la actividad económica hace que se originen nuevos gastos, compensaciones a los desempleados, gastos extraordinarios tendientes a dinamizar la economía. Es decir, tanto la caída de los ingresos como el aumento de los gastos se espera que sean temporales.
- ❖ Se espera que este tipo de déficit podrá ser revertido tan pronto pasen los problemas que lo están originando. Por lo que, en el largo plazo estos déficit se deben compensar como los superávit de los siguientes años.

DÉFICIT PRIMARIO

- ✓ Es la medida del déficit que solo toma en cuenta los ingresos y los gastos normales del sector público, sin incluir los gastos por servicio de la deuda o financieros.

$$\textit{Déficit primario} = \textit{Gastos sin intereses} - \textit{ingresos totales}$$

DÉFICIT FINANCIERO

- ✓ El déficit total, esta medida incluye además de los ingresos y gastos normales de operación del sector público, los intereses nominales pagados sobre la deuda pública. La definición del Fondo Monetario Internacional refleja el crecimiento de la deuda nominal del Gobierno, ya que estos gastos se elevan *pari-passu* con la inflación en periodos de crecimiento acelerado de los precios, debido a los aumentos inducidos de la tasa de interés por la inflación o por la indización de los saldos.
- ✓ Por lo tanto, todos los demás gastos corrientes también crecen con la inflación por lo que esta medida del déficit es sumamente elevada y sobreestima el impacto del déficit público en la economía.

DÉFICIT OPERACIONAL

- ❖ Es el déficit corregido por la inflación se deduce del pago de intereses el componente inflacionario interno. Es decir, sólo cuenta para fines del cálculo del déficit los intereses reales.
- ❖ Esta medida se realiza con el propósito de tener un indicador del verdadero impacto de la política fiscal en la demanda agregada de bienes y servicios.

DÉFICIT CUASI-FISCAL

- Es el déficit en que incurre el banco central para cubrir gastos que son realmente de índole fiscal, y que no están específicamente relacionados con la política monetaria.
- Las operaciones cuasi-fiscales son el suministro de crédito, subvencionado, directa o indirectamente a través de planes de redescuento a los sectores prioritarios, las contribuciones a fondos de desarrollo, los gastos para financiar a bancos o industrias en mala situación económica, las subvenciones de tipo de cambio.
- Si el banco central incurre en pérdidas por la realización de estas operaciones, las mismas tienen que ser absorbidas por él.

TEMA 4.

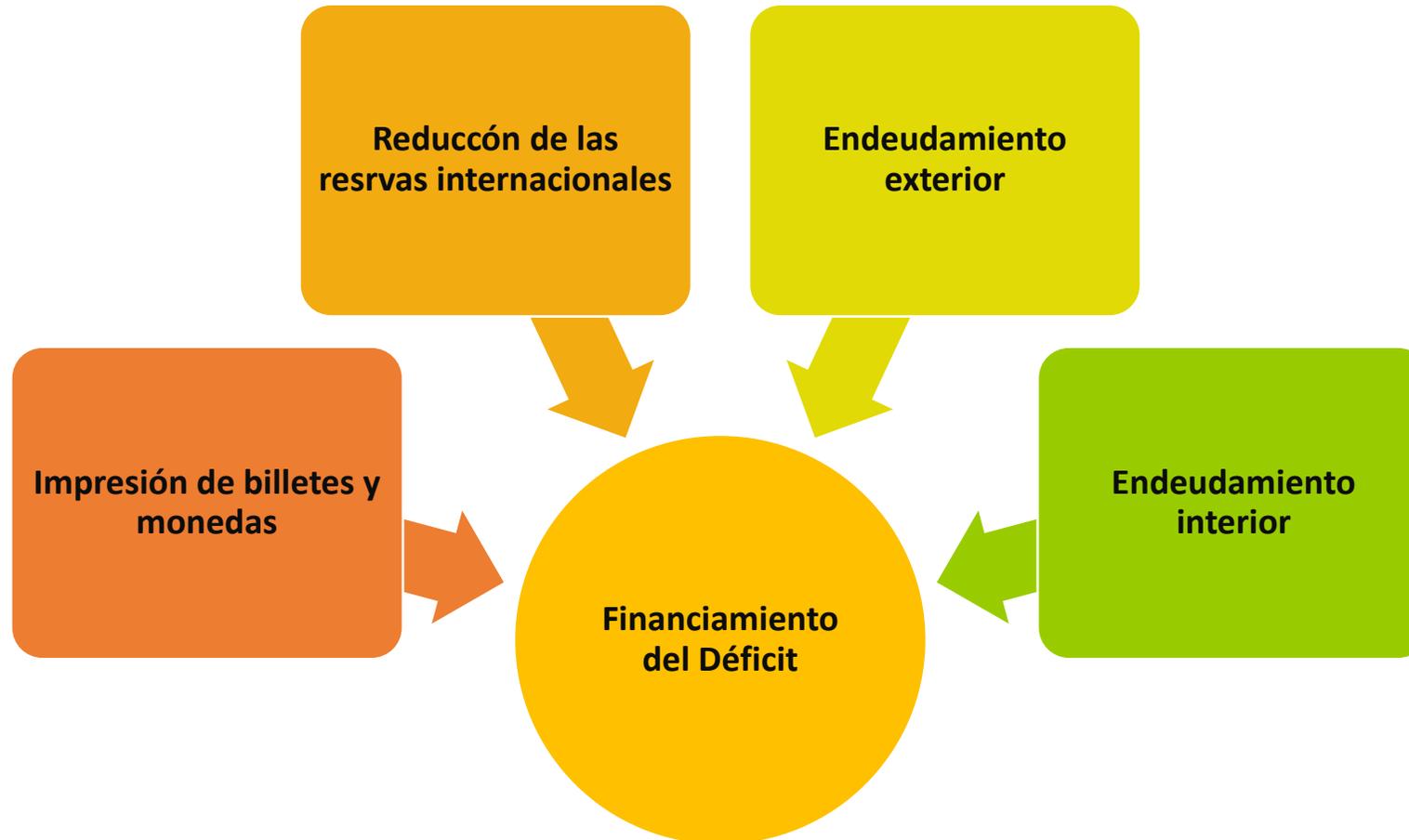
FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT

FINANZAS PÚBLICAS

FINANCIAMIENTO EL DÉFICIT PÚBLICO

Dependiendo de la forma en que se financie el déficit público con endeudamiento con el público o con el banco central, los efectos macroeconómicos y aun en las finanzas públicas van a ser totalmente diferentes.

FORMAS DE FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT PÚBLICO



ENDEUDAMIENTO BANCO CENTRAL

Si decide financiar un déficit cíclico o temporal con un aumento de la base monetaria. Se denomina monetización del déficit.

USO DE RESERVAS INTERNACIONALES

- Para evitar las presiones inflacionarias, el gobierno puede financiar su déficit usando la reservas internacionales en vez de imprimir dinero.
- Esta medida tiene como efecto una apreciación real del tipo de cambio.
- Es una medida anti-inflacionaria, rezagando el desliz del tipo de cambio con respecto a la inflación.

FINANCIAMIENTO CON ENDEUDAMIENTO

ENDEUDAMIENTO externo

- Tiende a apreciar el tipo de cambio, haciendo menos competitivas las exportaciones locales e incentivando las importaciones, por lo que tiene un efecto negativo e la cuenta corriente.
- Afecta la cuenta de servicios de factores, a través del pago de intereses de la deuda y por otro tiene un efecto en la cuenta comercial.

Endeudamiento Interno

- Corresponde al uso de deuda pública interna para financiar el déficit, se considera que no era inflacionario y que con ello se evita crisis en el sector externo.
- La deuda interna, al reducir el crédito disponible para el sector privado produce un efecto desplazamiento de la inversión privada.
- El financiamiento de un déficit cíclico puede llevar a que se convierta en un déficit estructural.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Amieva-Huerta, Juan (2010). Finanzas Públicas en México. Ed. Porrúa. 2da edición. México.
- Amieva-Huerta Juan (2002). Temas selectos de Finanzas Públicas. Ed. Porrúa. México.
- Faya, Jacinto Viesca (n.d). Finanzas Públicas. Ed. Porrúa. México.
- Flores, Ernesto Zavala (n.d). Finanzas Públicas Mexicanas, Ed. Porrúa. México.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Rodríguez, Flavia (1996). La política fiscal y finanzas públicas en América Latina, CEMLA.
- Witker, Jorge Velásquez (2011). Introducción al Derecho Económico. Ed. Unam. México

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx